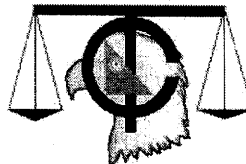




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 16 MAY 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011", la Resolución de Presidencia N° 61/12 y la Nota Interna Letra TCP - DA N° 663/2012, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna N° 663/12, el agente CP Andrés BRONZOVIC, Legajo N° 78, solicita se le otorgue el proporcional de quince (15) días que le corresponde de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, desde el día 19/09/12 al 03/10/12, ambas fechas inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 61/2012 se establece dejar pendiente de usufructo el proporcional de quince (15) días correspondiente a la Licencia Anual 2011, en relación al agente Andrés BRONZOVIC, ello en el marco de lo dispuesto por el artículo 9 inc. j) del Anexo I del Decreto Nacional N° 3413/79.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce del proporcional de quince (15) días de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011, al agente CP Andrés BRONZOVIC, Legajo N° 78, entre el 19/09/2012 y 03/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del proporcional de quince (15) días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 al agente C.P. Andrés BRONZOVIC, Legajo N° 78, en el periodo comprendido entre el 19/09/2012 al 03/10/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 174 /2012.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"